



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**10197** *Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística. Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento. Exp: PE 2016/0001*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de día 27.04.2017 aprobó definitivamente el estudio de detalle para ordenación de las fachadas en las parcelas 01 a 07 Illeta A C/ Rius cant. C/ Can Calafat, presentado por BERNARDO FEBRER BRUNET.

Cumpliendo con el art. 181 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, para la isla de Mallorca, se publica para el conocimiento general y a los efectos oportunos.

Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 45 y ss. de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, modificada por la Ley orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, ante la Sala contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación. Esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que se considere pertinente.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se publica a continuación el texto completo de las ordenanzas de este Estudio de Detalle:

#### 6. DEFINICIÓN DE PARÁMETROS DE LA ORDENACIÓN

La Normativa de edificación de las parcelas es la que **corresponde a la Zona M3e. Secundario según el Plan Parcial de ordenación de Son Oms.**

La Zona M3e corresponde a las áreas destinadas fundamentalmente a actividades industriales, de almacenaje o de talleres y con tipología de edificación aislada, regulada por retranqueos de la edificación respecto de los lindes de la parcela. En este caso se adosarán las medianeras perpendiculares a la alineación oficial, previa ordenación de fachadas.

#### NORMAS URBANÍSTICAS PARTICULARES DE LA ZONA M3e INCLUIDA EN EL P.P. SON OMS

Parámetros	REV. P.G.O.U. / P.P. SON OMS	Estudio de detalle
Clasificación del suelo	Sector urbanizable SON OMS, código SUP/80-81	Sector urbanizable SON OMS, código SUP/80-81
Ordenación a aplicar	M3e. Secundario	M3e. Secundario
Cuadro de usos	Art. 65 Cuadro de usos nº 4 Corresponde a las zonas L2a, M3a, M3b, M3c, M3d, M3e	Art. 65 Cuadro de usos nº 4 Corresponde a las zonas L2a, M3a, M3b, M3c, M3d, M3e
Sup. Mínima parcela	1.000 m <sup>2</sup>	Parcela 01 : 3.402,85 m <sup>2</sup> Parcela 02: 2.766,50 m <sup>2</sup> Parcela 03: 2.769,35 m <sup>2</sup> Parcela 04: 2.757,84 m <sup>2</sup> Parcela 05: 2.951,77 m <sup>2</sup> Parcela 06: 2.947,16 m <sup>2</sup> Parcela 07: 2.996,76 m <sup>2</sup>
Fachada mínima	20 m	29,40 m (Parcela 03)
Edificabilidad neta máxima	1,301 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	1,301 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
Altura en número de plantas	3 (1)	3 (1)
Altura máxima	13,50 m (1)	13,50 m (1)





Altura total	15,50 m (1)	15,50 m (1)
Separación min. a alineación oficial	5 m	5 m
Separación mínima a medianeras	3 m	3 m 0 m (en medianeras perpendiculares a la alineación oficial)
Separación entre edificios	5 m	5 m

(1) Servidumbres aeronáuticas: vienen recogidas en el plano de ordenación nº 2.2. , en el apartado 4 del capítulo I de las Ordenanzas.

Palma a 12 de septiembre de 2017

**El jefe del Departamento**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

